



Leído
19/07/2020
ay

Departamento de Coordinación de Comisiones
"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL, REFERENTE AL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DE SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL. PRESENTADO POR EL SENADOR ADRIANO SÁNCHEZ ROA.

Exp. No. 01303-2020-PLE-SE

Esta iniciativa legislativa fue depositada inicialmente en el año 2014 y de ese año a la fecha ha sido sometida al proceso de perención y reintroducción, por lo que en esta legislatura fue depositada nuevamente el 06 de febrero de 2020, tomada en consideración y enviada a Comisión el 18 de marzo del mismo año. El objeto de la misma es regular el Sistema de Seguridad y Defensa Nacional, orientando de manera armonizada las capacidades y funciones de los organismos del Estado, de acuerdo a sus competencias, para lograr una mayor eficiencia y eficacia en el establecimiento de un marco de protección adecuado, a los fines de lograr la consecución de los objetivos nacionales.

Las disposiciones establecidas en esta iniciativa son de orden público, por tanto, vinculan a todas las instituciones del Estado y de observación general en todo el territorio nacional.

Esta iniciativa legislativa se enmarca dentro de los lineamientos de la Ley No. 1-12, sobre Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, cumpliendo con el objetivo específico 1.2.2, que tiene como finalidad construir un clima de seguridad ciudadana basado en el combate a las múltiples causas que originan la delincuencia, el crimen organizado y la violencia en la convivencia social, incluyendo la violencia contra la mujer, niños, niñas y adolescentes, mediante la articulación eficiente de las políticas de prevención, persecución y sanción.

Durante el proceso de estudio de esta iniciativa, la Comisión sostuvo varias reuniones de trabajo y solicitó opinión de las instituciones vinculadas con el tema, entre las cuales podemos citar las siguientes:

- ✓ Ministerio de Defensa
- ✓ Departamento Nacional de Investigaciones (DNI)
- ✓ Dirección Nacional de Control de Drogas (DNCD)

ay



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Departamento de Coordinación de Comisiones
"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

Estas entidades coincidieron en afirmar que este proyecto de ley logra satisfacer las necesidades individuales y colectivas de la población, en los ámbitos económicos, social, político, cultural, geográfico, ambiental y militar.

Esta iniciativa legislativa desarrolla la capacidad que dispone el país para mejorar el bienestar social colectivo, ofreciéndole a la población oportunidades concretas de empleo, acceso a la educación, a una vivienda digna, a la salud y a la distribución equitativa de la riqueza nacional.

También toma en consideración que la Seguridad y Defensa de la República Dominicana tiene que ser definida en función de su propio desarrollo político, económico, social, tecnológico y militar, siendo una necesidad impostergable crear mecanismos para la evaluación y actualización de los riesgos y amenazas que pudieran interferir en la protección de los intereses nacionales.

La Comisión, luego de revisar de manera detallada este proyecto de ley, tomando en cuenta las recomendaciones del equipo técnico, **HA RESUELTO: rendir informe favorable** al mismo, tal como fue depositado, a la vez que se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la Comisión:

LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS
Vicepresidente en funciones de Presidente

ADRIANO SÁNCHEZ ROA
Presidente

MANUEL ANTONIO PAULA
Secretario

EDIS FERNANDO MATEO
Miembro

AMÍLCAR DE J.S. ROMERO
Miembro



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Departamento de Coordinación de Comisiones
"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

EUCLIDES SÁNCHEZ TAVÁREZ
Miembro

ROSA SONIA MATEO
Miembro

PEDRO JOSÉ ALEGRÍA SOTO
Miembro

FÉLIX VÁSQUEZ ESPINAL
Miembro

Santo Domingo, D. N.
17 de julio 2020
/ar